



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

RESOLUCIÓN I.M N°1130/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. BERNARDINO CABALLERO” A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN – LLAMADO A LICITACION CON ID N° 474.952. -----

Concepción, 16 de septiembre de 2025.-

VISTO: El *Exp. Gral N° 258/2025* presentado por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, en la cual solicita la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como “**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. BERNARDINO CABALLERO**” del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la *Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”*, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como “**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. BERNARDINO CABALLERO**”, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN – LLAMADO A LICITACION CON ID N° 474.952**, contando con un presupuesto total de: **297.672.160 Gs. (guaraníes, doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta)**. -----

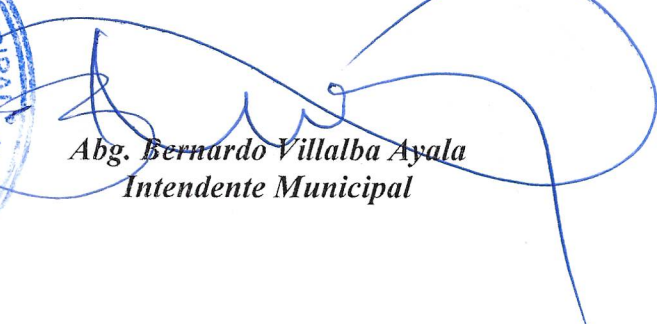
Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76. -----

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. -----

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. -----


Mg. Mirtha L. Areco Benítez
Secretaria General


Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

